



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Martes 3 de abril

Núm. 75

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Subsecretaría

«Ilmo. Sr.: Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949:

- Agreda (Soria).
- Albarracín (Teruel).
- Albocácer (Castellón).
- Alcaraz (Albacete).
- Bañeza La (León).
- Cabuérniga (Santander).
- Casteilote (Teruel).
- Cuéllar (Segovia).
- Chinchón (Madrid).
- Durango (Vizcaya).
- Fuente de Cantos (Badajoz).
- Puentevejeuna (Córdoba).
- Gaucín (Málaga).
- Herrera del Duque (Badajoz).
- Nava (Asturias).
- Piedrabuena (Ciudad Real).
- Pueblo de Alcoer (Badajoz).
- San Mateo (Castellón).
- Solsona (Lérida).
- Sort (Lérida).
- Torrijos (Toledo).
- Ujijar (Granada).
- Valderrobres (Teruel).
- Viella (Lérida).
- Villadiago (Burgos).
- Yeste (Albacete).

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid 17 de marzo de 1951.—  
El Subsecretario, I. de Arcenegui.—  
Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal».

(Del B. O. del E. núm. 87).

## Gobierno Civil

### Circulares

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que les impone el artículo 200 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, sobre formalización del inventario de los bienes municipales, remisión de una copia del mismo a este Gobierno Civil, así como de las rectificaciones anuales que se practiquen conforme al mismo precepto y que se referirán al día 31 de diciembre de cada año.

Como son muy numerosos los Ayuntamientos que no tienen confeccionado dicho inventario, se advierte a todos los Secretarios Municipales que se les concede un plazo de quince días para la formalización del mis-

mo y cinco días más para su aprobación por el Ayuntamiento y remisión a este Gobierno Civil. A tal efecto, una vez que el Secretario haya concluido el trabajo de formación del inventario, lo comunicará al Sr. Alcalde-Presidente, quien deberá convocar a sesión extraordinaria para su examen y aprobación, si procede.

El incumplimiento de esta orden será causa de severa sanción.

Asimismo se recuerda a los Ayuntamientos la obligación de enviar a este Gobierno Civil copia certificada de las actas de sesiones celebradas por la Corporación, ello a los efectos prevenidos en el artículo 365 de la referida Ley de Régimen Local, siendo asimismo responsables los Secretarios que incumpliesen este precepto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista,

Burgos 28 de marzo de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Canicosa de la Sierra, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estrie-nina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos 29 de marzo de 1951.

El Gobernador,

*Alejandro Rodríguez de Valcárcel*

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Vadocondes, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estriecinina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos 30 de marzo de 1951.

El Gobernador,

*Alejandro Rodríguez de Valcárcel*

## Diputación Provincial

### Depositaria.

Se halla al cobro la nómina del premio de formación del padrón del arbitrio provincial de tasa de rodaje de carros y bicicletas, correspondiente al año de 1950, para hacer efectiva la cantidad que a cada Ayuntamiento corresponde por el 10 por 100 de la suma recaudada, se precisa una autorización, según modelo adjunto.

Don....., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de....., autorizo a don....., vecino de....., para que, en nombre y representación de este Municipio, perciba de la Depositaria de fondos provinciales la cantidad que le corresponde por citado premio de formación del padrón del año 1950, siendo Secretario de este Ayuntamiento don..... que formó el padrón. En..... a..... de.....

Burgos 31 de marzo de 1951.—  
El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

## Tesorería de Hacienda

Por el presente, a los efectos que dispone el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, hace saber para conocimiento de Ayuntamientos y contribuyentes a quienes pueda interesar, que desde esta fecha, 31 de marzo de 1951, cesa como encargada de la recaudación ejecutiva del Impuesto de Radioaudición, la Asociación Benéfica de Correos, que continuará no obstante encargada de la recaudación de dicho Impuesto en período voluntario, y cesa asimismo como Agente ejecutivo para el cobro de dicho impuesto de Radioaudición en esta provincia, D. Isidro García Alonso, que fué designado por la referida Asociación Benéfica de Co-reos.

Burgos a 31 de marzo de 1951.—  
El Tesorero de Hacienda, Juan Francisco de la Bodega.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

### Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie U, número 823, 170 impreso, expedido con el número 10.944 de orden por el Almacén de Briviesca, importante 1175 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos 30 de marzo de 1951.—  
El Jefe Provincial, Angel Fernández Rojas.

## Providencias Judiciales

### Burgos.

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal, en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber a los efectos de lo preceptuado en el artículo 48 del Decreto de 25 de febrero de 1949, que modifica el orgánico de Jueces municipales, comarcales y de paz, de conformidad con lo establecido en la Ley de 23 de diciembre de 1948, que anunciada por la Audiencia Territorial de Burgos en el B. O. de la provincia la provisión del cargo de Juez de paz propietario de Villalbilla de Burgos, ha solicitado ser nombrado para el desempeño del mismo D. Eulogio de la Fuente Pampliega, mayor de edad y vecino de dicho pueblo, para que en el término de los diez días siguientes a la inserción en mencionado B. O. puedan formularse observaciones y reclamaciones contra el solicitante, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Burgos a 24 de marzo de 1951.—El Juez, Manuel Mateos.—El Secretario, Félix Jabato.

## Anuncios Oficiales

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villayerno Morquillas, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Casa Ayuntamiento el Cuadro de tipos evaluadores del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 31 de marzo de 1951.—  
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión plenaria celebrada en el día ayer, acordó por unanimidad el acuerdo de enjénar, mediante subasta pública, la nuda propiedad de parte de la planta baja, habitación número 3 y mitad de la habitación número 4 de la casa sita en la calle de Barrio Gimeno, señalada con el número 15 y también la nuda propiedad del jardín perteneciente a dicha casa.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presenten cuantas reclamaciones se estimen procedentes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de cuantas se presenten.

Burgos 29 de marzo de 1951.—  
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

### Convocatoria de Voluntarios

Por orden circular de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193, se convocan cien plazas para conductores especialistas en el Servicio de Automóviles en la Sexta Región Militar, debiendo tener entrada las instancias de los solicitantes en el grupo de Automóviles en Burgos, antes del día 1 del próximo mes de abril. Tiempo mínimo de permanencia en el Ejército: cuatro años, edad mínima, diez y ocho años y máxima, 25.

Gratificaciones: 2.º año, 1'50 pesetas; tercer año, 2 pesetas; cuarto año, 2'50 pesetas. Además una gratificación laboral de 1'50 pesetas diarias y otras especialidades de acuerdo con el servicio que desempeñen.

Reenganches: Hasta tres años como máximo, con los siguientes premios:

Por un año, 800 pesetas y 5 pesetas diarias.

Por dos años, 1200 pesetas y 6 pesetas diarias.

Por tres años, 1600 pesetas y 7 pesetas diarias.

Ampliación de informes en el Sexto Grupo de Automóviles.

Burgos 21 de marzo de 1951.—  
El Teniente Coronel Primer Jefe, Esteban Collantes.

### Alcaldía de Gamonal.

Esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 28 de marzo del año en curso, entre otros acuerdos, adoptó por mayoría, en virtud de la petición formulada por don Martín González Bocos, el de permuta de una porción de terreno, al sitio de «Maderillo», junto a la calle Vitoria de donde parte, que es carrera.

El objeto que se persigue con esta permuta, es dar facilidades para la construcción de una casa de cinco plantas para viviendas bonificadas, precisando ocupar una porción de dicha carrera municipal que tiene un ancho de cuatro metros y mal trazada; dejando en cambio, seguido a la construcción que se pretende, una amplia calle, recta, de diez metros de anchura, cuyo croquis se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Superficie aproximada de terreno que el Ayuntamiento cede, 70 metros cuadrados.

Id. id. que ceden a éste, los señores Bocos y Moliner, 400 id.

Indemnización por el Sr. Bocos a la Corporación, 14.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones crean justas contra este acuerdo, para lo que se concede un plazo de ocho días, a contar de su publicación en este periódico oficial, anunciándose además en los lugares de costumbre de la localidad.

Gamonal 30 de marzo de 1951.—  
El Alcalde, Florencio Duque Gómez

### Alcaldía de Arauzo de Miel.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el año 1950-51, se enuencetra de manifiesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos del artículo 243 de la Ley de Bases para el articulado de la Ley municipal de 16 de diciembre de 1950.

Arauzo de Miel 20 de marzo de 1951.—El Alcalde, Laureano Benito.

### Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta Pericial del Catastro de este Distrito municipal, puedan ocuparse de la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica y Pecuaria que ha de servir base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año 1952, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento y dentro del plazo de 30 días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, una por una y presentadas acompañadas de los documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales, y reintegrados con un timbre móvil de 0'25 pesetas cada una.

Villamayor de Treviño 14 de marzo de 1951.—El Alcalde.

### Alcaldía de Quintanillabón.

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al día 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes, ya que transcurrido aquél no se admitirá ninguna.

Quintanillabón 19 de marzo de 1951.—El Alcalde, Simón Martín.

### Alcaldía de Arija

Puestas de manifiesto las cuentas municipales del ejercicio de 1950 y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, se hace saber que durante el plazo de quince días estarán de manifiesto al público en la Secretaría

Municipal, con el fin de que puedan ser examinadas por quienes tengan por conveniente y presentar por escrito dentro del indicado plazo y ocho días más los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes; de acuerdo con lo indicado en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Arija 26 de marzo de 1951.—  
El Alcalde, A. Rodrigo

#### Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Hallándose confeccionada el acta general de recuento de la ganadería existente en este término municipal, para el ejercicio de 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, para que durante los cuales pueda ser examinada libremente por cuantos vecinos de este término lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Sotillo de la Ribera 27 de marzo de 1951.—El Alcalde, Tomás Valenciano.

#### Alcaldía de Salas de los Infantes.

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al día 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes, ya que transcurrido aquél no se admitirá ninguna.

Salas de los Infantes 29 de marzo de 1951.—El Alcalde, Luis Hernández.

### Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Briviesca.

Arriendo de la Plaza de Toros.  
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Ré-

gimen Local y 26 del Reglamento de Contratación, se hace público el acuerdo municipal de adjudicar por concurso el arriendo de la Plaza de Toros durante las próximas fiestas patronales, y la aprobación del correspondiente pliego de condiciones, que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

A la vez se advierte que desde esta fecha y durante todo el mes de abril se admitirán proposiciones debidamente reintegradas y bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, exigiéndose la fianza provisional de mil pesetas y definitiva de cinco mil, y, como mínimo, la organización de una novillada picada para el día 15 de agosto, una becerrada para el día 16 y un espectáculo cómico-aurino para el 19.

La cesión de la plaza es gratuita, corriendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos dimanantes de este contrato y los de todas clases que origine la celebración de dichos espectáculos.

Quienes comparezcan como mandatarios presentarán poder bastanteado por un Letrado en ejercicio de esta ciudad.

Los licitadores especificarán clase de espectáculos y diestros que ofrecen, pudiendo indicar en la proposición condiciones especiales en que

tomarían a su cargo este servicio si las del pliego general no les satisfacen.

El acto de apertura de pliegos se celebrará el día 2 de mayo, a las trece horas, a presencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, de un Concejal y del Secretario, que lo autorizará.

Briviesca 30 de marzo de 1951.—  
El Alcalde, Marino L. Linares.

### "Electra de Aranda" S. A.

El Consejo Administración de esta Sociedad, convoca a los accionistas de la misma a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 19 de abril de 1951, a las once horas, en el domicilio social, calle de Santa Lucía 7, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1950.

Podrán asistir a la Junta, los accionistas de esta Sociedad que acrediten la tenencia y propiedad de sus títulos antes del 17 de abril, donde se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Durante los ocho días anteriores a la reunión de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas el Balance y Cuentas del ejercicio.

Aranda de Duero 4 de abril de 1951.—El Consejo de administración

## Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

#### OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año . . . . .	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses . . . . .	2½ por 100
Imposiciones ordinarias . . . . .	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista . . . . .	1 por 100

#### PRESTAMOS Y CRÉDITOS DE TODAS CLASES

#### SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiago, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoes de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Paredes y Castrojeriz.

#### CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1950 . . . . . 201.414.291'04 pesetas.